

Radicación: 70001311000120200013400

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Demandante(s): BEATRIZ EUGENIA MERLANO MORALES

Demandado(a)(s): JORGE ARTURO QUESSEP BITAR

SECRETARÍA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para fijar fecha de audiencia y se ha otorgado poder. Sírvasse proveer. Sincelejo, 9 de mayo de 2022



LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Mayo nueve de dos mil veintidós-

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE:**

Primero.- Señálese el día **16 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo audiencia del artículo 392 del C.G.P. de manera virtual mediante la plataforma de TEAMS.

Segundo.- Téngase como prueba los documentos aportados a la demanda y excepciones a los que se les dará valor probatorio al momento del fallo.

Se escuchará en interrogatorio a las partes

Tercero.- Téngase al Doctor ALFREDO ANDRES PAYARES TIRADO como apoderado judicial del ejecutado, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



Radicación: 70001311000120200013400

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Demandante(s): BEATRIZ EUGENIA MERLANO MORALES

Demandado(a)(s): JORGE ARTURO QUESSEP BITAR

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO,
SUCRE

SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ESTADO ELECTRONICO


Luz Maria Pulgar Granados
Secretaria

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fc001sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

